

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 136
CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 1954



Acta de la sesión número ciento treinta y seis celebrada por el Consejo Universitario el lunes doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las ocho horas y veinte minutos con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario Gral., de los Sres. Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Navarro, Prof. Trejos y de las Representantes Estudiantes Sres. Carlos Ml. Coto y Efraín Rojas. Los Decanos Dr. Bolaños y Prof. Portuguez se excusaron.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las dos últimas sesiones.

ARTICULO 02. Por moción del Sr. Rector y del Prof. Trejos, se nombran como asesores de la Delegación de la Universidad al Seminario de Ciencias Sociales a celebrarse en San José del 15 al 23 del presente mes, Delegación integrada por el Sr. Rector, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Decano de Ciencias Económicas y Sociales, a los señores Prof. Carlos Monge, Lic. Armando Arauz, Lic. Froylán González, Dr. Ernesto J. Wender y Lic. Carlos María Campos.

ARTICULO 03. La Dra. Gamboa recuerda a la Comisión de Presupuesto que está pendiente su dictamen sobre las horas que se destinarán al servicio del Dr. Romero en la Escuela de Pedagogía.

ARTICULO 04. La Facultad de Ingeniería solicita que se considere al Sr. Carlos Corrales V., alumno del VI Año, como retirado del curso, tomando en consideración la falta absoluta de tiempo para continuar los estudios.
Se acuerda así.

ARTICULO 05. El Sr. Coto presenta moción de revisión del acuerdo tomando en la sesión anterior en perjuicio de la solicitud del Sr. Walter Chacón.

Explica que el Sr. Chacón no estaba asistiendo a clase y por lo tanto no pudo enterarse de la fecha para hacer su pago, ya que ésta no se anunció en los periódicos; el caso de este alumno es que por un día de atraso va a perder un año. El Sr. Rector aclara que el atraso fue de un mes y un día.

Puesta a votación, se aprueba la revisión por siete votos a cuatro, con una abstención. Por lo tanto, se autoriza al Sr. Chacón para hacer el pago del Segundo bimestre.

ARTICULO 06. La Facultad de Ciencias Económicas solicita exención de derechos de matrícula para el Sr. Fernando Murillo Marchini; se concede, por cuanto, según la misma Facultad, fue presentada a tiempo por el interesado a la Secretaría de la Escuela.

ARTICULO 07. La misma Facultad solicita les sea concedido el Certificado de Conclusión de Estudios de Servicio Social a los estudiantes Sor María de Jesús Nazareno y Sor María del Rosario cuando hayan completado el Plan de Estudios para no bachilleres en vigencia este año. Las dos hermanas mencionadas han aprobado asignaturas en exceso de las que ahora forman parte del Plan.

Se acuerda así.

ARTICULO 08. La Facultad de Ingeniería solicita se autorice al Sr. Ricardo A. Orozco Saborío, alumno regular del IV Año de Ciencias, para matricularse en el curso de Trigonometría que se da en el Segundo Semestre del I Año de Ingeniería.

Se da la autorización.

ARTICULO 09. Se continúa discutiendo el asunto en la Revista "Filosofía y Letras". El Sr. Rector expresa su opinión de que, si el Sr. Fernández Lobo no está de acuerdo con especificar en el título de la Revista que se trata de una publicación estudiantil, la Universidad debe retirarle la subvención que le fue acordada como estímulo. Por otra parte, cree conveniente que la Facultad, por medio de una comisión mixta de profesores y alumnos, llegue a tener un órgano de publicidad científica de la altura de las Revistas de Biología Tropical y de Ciencias Jurídicas.

Después de una amplia discusión en que toman parte casi todos los miembros del Consejo, se acuerda comunicarle al Sr. Mario Fernández Lobo que la ayuda que le fue acordada a la Revista que él dirige se da en el entendido de que se trata de una publicación de estudiantes, de tal modo que es condición para que esa ayuda se mantenga el que se especifique en el título de la misma que se trata de una publicación de los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTICULO 10. Se pasa a discutir los documentos presentados sobre los exámenes de admisión para el año 1955.

1.

En cuanto a la idea de que el Registrador y no el D.B.O. el que se entienda con esos exámenes, con la orientación de las Facultades y del D.B.O., se acuerda que el Consejo Universitario siga siendo el responsable de los mismos, delegando sus funciones en el Secretario General quien se asesorará de los organismos necesarios.

2.

Se acuerda que todas las pruebas psicológicas sigan a cargo de la Sección de Orientación del D.B.O.

3.

Se acuerda solicitar a la Comisión Técnica de Lengua Materna que haga un estudio de los resultados obtenidos en la prueba respectiva en el año 1954.

4.

En cuanto a la propuesta del D.B.O. de que las pruebas psicológicas no sean obligatorias sino establecidas a juicio de las Facultades, se acuerda desestimarla, por cuanto, según lo expresan varios miembros del Consejo, han dado muy buenos resultados, pueden considerarse útiles y susceptibles de perfeccionamiento. Al respecto, la Dra. Gamboa quiere dejar constancia de que la Facultad de Pedagogía no recibió los resultados del test de inteligencia ni de la prueba de Lengua Materna. En consecuencia, se acuerda que las pruebas psicológicas sean obligatorias para todos.

5.

Se acuerda que el D.B.O. haga un estudio de los resultados de la prueba de inteligencia aplicada en los exámenes de admisión del presente año.

6.

Se acuerda que los traslados de Facultad sólo sean autorizados previo informe de las autoridades del D.B.O.

7.

Se aprueba la iniciativa de que las pruebas vocacionales se apliquen a partir de Septiembre en los Colegios Secundarios, en el entendido de que se ofrecen como un servicio de orientación no obligatorio y que no afectarán la admisión en las Escuelas de la Universidad. Se acuerda notificar al D.B.O. del proyecto de Año Pre-profesional para que vaya estudiando el nuevo sistema de admisiones que habrá de implantarse con la creación de la Facultad de Ciencias y Letras.

8.

Se pone a discusión la iniciativa de que la Universidad realice pruebas de conocimientos básicos en Lengua Materna, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, por medio de profesores universitarios con experiencia en Educación Secundaria, al terminar el V Año de ésta. Estos profesores determinarían temario de conocimientos mínimos que el estudiante debe tener en cada una de las materias apuntadas. El Sr. Rector solicita una opinión del Sr. Ministro de Educación sobre las garantías que se le ofrecen a la Universidad con motivo del cambio acordado por el Consejo Superior de Educación al sistema de exámenes de

Bachillerato, en cuanto a la buena preparación de los estudiantes. Expresa, además, su opinión personal de que el cambio no debía hacerse efectivo sino hasta el año próximo, para darle mayor tiempo a la Universidad de considerar sus implicaciones.

El Sr. Ministro de Educación dice: el sistema tradicional de exámenes de Bachillerato lo derogó el C.S.E. por varias razones, entre las cuales porque no daban más conocimientos sino que desorganizaban el trabajo desde el IV año. El único beneficio era el repaso global. A la medida se llegó después de haberse organizado a los profesores de la misma asignatura en comisiones unificadoras y a reunir a los de todas las asignaturas en concentraciones para establecer las correlaciones entre las mismas. Se recomienda que el V Año termine el último sábado de Noviembre, ganando así seis o siete semanas. El III Bimestre se terminarían los programas y el IV se haría una revisión general en cada asignatura. Durante todo el año se haría una evaluación controlada por delegados del Ministerio y en el IV Bimestre se haría un examen con comisiones nombradas por el Ministerio sobre cinco asignaturas: Castellano, Matemáticas, Historia y Geografía de Costa Rica, un Idioma y una Ciencia.

El Ministerio prepararía las pruebas y haría su evaluación. Con cinco aplazamientos se perdería el año. El Plan explicado se envió a consideración de Directores de Colegios y Presidentes de Consejos Estudiantiles y hoy decidirá el Consejo Superior definitivamente al respecto. Después, pasará el proyecto a la Asamblea Legislativa. Creo que el Plan garantiza a la Universidad estudiantes mejor preparados que los del sistema tradicional.

El Lic. González afirma que, con base en lo dicho por el Sr. Ministro, la situación será la misma que en años anteriores y no considera necesario ningún cambio en las materias que las Facultades exigen para sus pruebas de conocimientos básicos. Varios miembros del Consejo se unen a esta declaración. Añade el Lic. González que, si se entra a discutir sobre el plan en cuestión, se caerá necesariamente en una discusión sobre la totalidad de la Segunda Enseñanza que, aunque importante, no es de inmediata urgencia, como sí lo es el asunto de los exámenes de admisión. Propone que se fije una sesión extraordinaria para más adelante para tratar el tema de la Educación Secundaria.

El Prof. Monge cree ver en las observaciones de los Sres. Decanos una crítica a su actuación en el Consejo Superior de Educación. Además. Considera que se debe discutir el fondo del asunto por cuanto le interesa saber cuál línea desea mantener el Consejo Universitario en el C.S.E.; él no quiere mantener allí posiciones personales, sino institucionales.

El Sr. Rector le aclara al Prof. Monge que la actuación de los Delegados ante el C. S.E. ya que apoyada por resolución de la sesión pasada en que se les dio un voto de confianza por la actitud asumida en relación con el plan que se está mencionado. Ahora se trata nada más que de fijar la política de exámenes de admisión de la Universidad en relación con ese plan que es un hecho consumado.

Se acuerda convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario para el Miércoles 14 a las ocho horas para discutir concretamente qué tipo de pruebas de conocimientos básicos se exigirá el próximo año como parte de los Exámenes de Admisión.

ARTICULO 11. Se pone en discusión el informe de la comisión nombrada para estudiar los cargos del Dr. Jiménez Rodríguez contra la Administración de la Escuela de Odontología, aprobándose por unanimidad y acordándose transcribirlo a las partes. Como resoluciones complementarias se toman las siguientes:

1.

Se encarga al Sr. Secretario General, junto con los Sres. Decano y Srio. de la Escuela de Odontología, el estudio de la jornada de trabajo de la Escuela para ver si es posible, eliminando sus lagunas, reducirla un poco; al mismo tiempo, se les encarga estudiar la posibilidad de que los funcionarios administrativos de la Escuela se mantengan en ella durante toda su jornada de trabajo, desde luego, con el respectivo reajuste de su sueldo.

2.

Se encarga a la Comisión de Prácticas estudiar la posibilidad de que la Clínica Dental permanezca abierta al público durante las vacaciones. Se le recuerda, además, que debe determinar sobre el problema de las prácticas fuera de la Universidad.

3.

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Odontología advirtiéndole que se prohíbe el juego de ajedrez en aulas, laboratorios y oficinas administrativas.

4.

Se acuerda hacer una llamada a la serenidad y discreción a las partes para que este asunto no trascienda fuera de la Institución, encargándole al Sr. Ministro de Educación entregar personalmente el informe aprobado al Dr. Jiménez Rodríguez.

A las once horas cuarenta minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 477, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.